

Versión 02

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR **DEPENDENCIA** 

Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

Código EV-SEG-FR-030

1. ENTIDAD:	2. DEPENDENCIA A EVALUAR:
Gobernación De Cundinamarca	Secretaria General

#### 3. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Contexto: En cumplimiento del inciso 2° del Articulo 39 de la Ley 909 de 2004 "El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a las cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias".

En virtud de lo anterior, se verifica el cumplimiento de las metas institucionales programadas para el Plan de Desarrollo vigente 2020-2023 Cundinamarca ¡Región que Progresa! En los eventos de que las dependencias no tengan asignadas metas, se evaluará con respecto a lo descrito en el Decreto 437 del 25 de septiembre de 2020.

Objetivo: Verificar la gestión desarrollada por las diferentes Dependencias de la Gobernación de Cundinamarca, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por la Oficina Asesora de Planeación y registrada por cada una de las Dependencias, reportada en el aplicativo "Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo" y en cumplimiento al Decreto 437 de 2020.

Alcance: Vigencia 2022 con corte base de datos plan indicativo suministrada por la secretaria de planeación mediante correo electrónico del 10 de enero de 2022. Así mismo, se analizaron las siguientes fuentes de información y documentación:

- Base de datos plan indicativo
- Plan de Desarrollo, incluidas las actualizaciones durante la vigencia 2022
- Ejecución Presupuestal.
- Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo
- Evidencias proporcionadas por cada Dependencia

Metodología: Se aplican los criterios descritos conforme al proceso de Auditoría Interna aplicables según objeto y alcance descrito y conforme a lineamientos del DAFP.

- Definición de criterios de auditoria (ver alcance auditoria).
- Construcción papel de trabajo para el análisis físico y financiero del nivel de avance de las metas por secretaria.
- Análisis preliminares de estados de avances, según información publicada, enviada y disponible en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.
- Consulta y observación de la documentación suministrada por la secretaria de planeación frente a las fuentes de información identificadas en el alcance por dependencia.
- Verificación de avances físicos y financieros por medio de indagación y comprobación documental de evidencias frente a la información suministrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo -Seguimiento Plan Indicativo.
- Solicitud de aclaraciones mediante correos electrónicos y/o mesas de trabajo.
- Realizar conclusiones de lo analizado y generar alertas y recomendaciones de los resultados obtenidos de las metas no programadas y las que no cumplen con mínimo de 80% del 2022.



Código EV-SEG-FR-030

Versión 02

Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

### 4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

#### LÍNEA ESTRATÉGICA: MAS GOBERNANZA

Aumentar la eficacia, eficiencia y efectividad de las instituciones públicas del Departamento con el fortalecimiento de capacidades administrativas, financieras, tecnológicas y jurídicas que permitan aumentar los niveles de confianza de la comunidad en el sector público.

### 5. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

#### Gestión Física:

Una vez realizada la evaluación de Gestión por dependencias, se observa que la Secretaría General cuenta con 10 metas programadas (386, 387, 388, 389, 398, 399, 400, 401,402 y 454), durante la vigencia 2022, descritas en el sistema seguimiento al Plan de Desarrollo vigente 2020-2023 Cundinamarca ¡Región que Progresa!.

De las diez (10) metas programadas, se evidenció que ocho (8) presentan cumplimiento satisfactorio, toda vez que el porcentaje de avance se encuentra por encima del 93%, una (meta 398) presenta un cumplimiento del 50% y una (meta 399) no cumplen con lo programado en la vigencia 2022.



En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se constató el cumplimiento reportado, mediante revisión selectiva de los soportes y evidencias respectivas que demuestren el cumplimiento de las metas, tanto en medio físico como en medios digitales, es necesario mencionar que el aplicativo del plan indicativo no permite cargar documentos que pesen más de 1,46 MB y por tal motivo la Secretaria suministró las evidencias del cuarto trimestre de la vigencia 2022 en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/104gl6tFV7um7kDkizgYg2m70CVrL bT7.

Para la meta 398 "Adecuar la infraestructura de 6 bienes inmuebles propiedad del departamento" se observa un cumplimiento del 50% frente a lo programado en la vigencia 2022, la Secretaria suministra el contrato interadministrativo SG-CDCTI-230-2021 realizado con la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, cuyo objeto es: Adecuaciones locativas de la Asamblea Departamental de Cundinamarca ubicada en la calle 26 #51-53 de la ciudad de Bogotá D.C., al verificar el OTRO SI N° 5 PRORROGA Y MODIFICACION se evidencia que no se ha finalizado la adecuación en la vigencia 2022 ya que se prorrogó



Código EV-SEG-FR-030

Versión 02

Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

2 meses y quince días contados a partir de la fecha de terminación de la prórroga establecida en el otrosí N° 3, es decir desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 15 de marzo de 2023, lo anterior, debido a que se requiere un mes y quince días para la ejecución de actividades no previstas hasta el 15 de febrero de 2023 y un mes más para adelantar los trámites de liquidación del contrato derivado y del contrato Interadministrativo hasta el 15 de marzo de 2023, con el fin de terminar la ejecución de actividades no previstas e instalación de equipos de tecnología que se requieren para garantizar el adecuado funcionamiento de la sala de plenarias de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, de igual manera allega el informe de supervisión de fecha 23 de diciembre de 2022 y los informes trimestrales, donde se encuentran las evidencias fotográficas correspondientes al avance de las actividades realizadas en el desarrollo de su ejecución.

En cuanto a la meta 399 se observó que fue programada y tuvo un avance de Cero (0%), en el plan indicativo no reposa evidencias, por tal motivo se solicitó justificación de la gestión realizada en la vigencia 2022; Mediante correo electrónico de fecha 09 de febrero de 2023, la Secretaría General adjunta documento en el cual informa en el 2022, adelanto actuaciones para adquirir dos predios: el primero en el municipio de Guayabetal, para adelantar la construcción de viviendas que permitiría la reubicación de familias en situación de vulnerabilidad, a lo que se concluye que no es posible adelantar dicho proceso toda vez que las condiciones técnicas, el predio no es apto para construcción de vivienda. El segundo en el municipio de Arbeláez, en el cual la revisión técnico jurídica arrojó que no es posible adelantar la compra del predio hasta tanto no se adelante el desenglobe respecto al predio de la Beneficencia de Cundinamarca. De acuerdo a las razones técnicas y jurídicas expuestas, a la Secretaria General no le fue posible adelantar la adquisición de los predios puesto que no son viables. Sin embargo, atendiendo la misionalidad y competencias de la Dirección de Bienes e Inventarios, para dar cumplimiento de la meta 399, la Secretaria adelanta mediante la gestión interinstitucional con la Secretaria de Medio Ambiente, la adquisición de 5 predios de importancia hídrica establecidos así: La Esmeralda, Rancho Caído, Santa Teresa, San Luis de Potosí y Tolima, donde realiza el acompañamiento para la revisión y verificación de los títulos de los predios a adquirir y posteriormente comparecer a la protocolización y registro de los bienes a nombre del Departamento.

Se ejecutó la revisión individual de las metas, en el papel de trabajo<sup>1</sup>.

Respecto al cuatrienio se observa cumplimiento satisfactorio; es decir que la ejecución física es acorde a lo planeado, teniendo en cuenta que el avance acumulado del cuatrienio de las 10 metas programadas por la Secretaria General, una (meta 401) se ha dado cumplimiento del 100%, para la meta (399) se requiere tener un avance de cumplimiento del 100% en la vigencia 2023 y para las ocho (8) restantes deben cumplir con porcentajes entre el 15 y el 47% en la vigencia 2023 para llegar al 100%.

CUMPLIMIENTO AVANCE FISICO					
META	% CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2022	% CUMPLIMIENTO CUATRIENIO			
5/386	100%	60%			
5/387	100%	75%			
5/388	100%	53%			
5/389	100%	75%			
5/398	50%	58%			
5/399	0%	0%			
5/400	93%	68%			
5/401	100%	100%			
5/402	97%	72%			

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Excel 23 01 10 BASE SEC GENERAL

-



Código EV-SEG-FR-030

Versión 02

Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

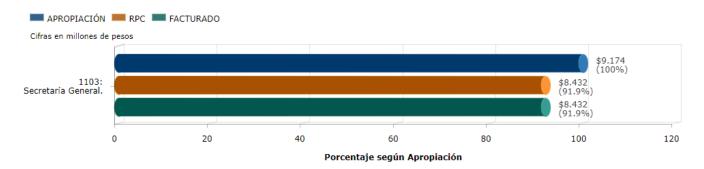
# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

5/454	100%	60%
Total general	84%	62%

De acuerdo con lo anterior, el avance físico para la vigencia 2022 fue del 84% y de forma acumulada para el cuatrienio es de 62%, generando una alerta con la proporcionalidad de su cumplimiento teniendo en cuenta que queda solo el 2023 para alcanzar una eficacia satisfactoria, es decir por encima del 80%.

#### Gestión Financiera:

Se observó que durante la vigencia fiscal 2022, la ejecución presupuestal se realizó en cumplimiento a las normas presupuestales establecidas, el presupuesto programado fue de \$ 9.174.439.759 millones de pesos, ejecutándose el 91%, es decir \$ 8.432.333.753 millones de pesos, quedando un saldo sin ejecutar de \$742.109.474 millones de pesos, equivalente al 8%.



Mediante correo electrónico de fecha 30 de enero de 2023, la Secretaria General informa que los saldos sin ejecutar en el periodo 2022, que se encuentra en las metas; 387 por valor de \$3.422.260, la meta 398 por valor de \$87.475.921, 400 por valor de \$140.068 y 401 por valor de \$1.071.200, son producto de las propuestas allegadas durante el proceso contractual por un menor valor al asignado en el mismo, dichos valores serán objeto de solicitud al señor Gobernador para ser asignados nuevamente a la Secretaria y apoyar aquellas metas que necesitan recursos. En cuanto al presupuesto programado de la meta 399 por valor de \$650.000.000, mediante correo electrónico de fecha 09 de febrero de 2023, se allegan documentos en donde se evidencia que no se realizó ejecución presupuestal, porque los predios a adquirir no eran viables de acuerdo a las razones técnicas y jurídicas expuestas en el aparte de gestión física.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - VIGENCIA 2022				
META	SALDOS EJECUTAR	SIN		
5/387	\$3	3.422.260		
5/398	\$87	7.475.921		
5/399	\$650	0.000.000		
5/400		\$140.068		
5/401	\$^	1.071.200		
Total general	\$742	2.109.474		



Código EV-SEG-FR-030

Versión 02

Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

#### 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

La Oficina de Control Interno, recomienda a la Secretaria General, realizar las gestiones pertinentes a fin asegurar el cumplimiento eficaz de las metas y la ejecución de los recursos para que se concentren en la vigencia fiscal 2023, además es importante fortalecer controles que permitan mejorar la planificación de las metas más rezagadas, dados los incumplimientos a la magnitud física y presupuesto ejecutado durante 2022 para que contribuya a incrementar la eficacia del cumplimiento acumulado de las metas del cuatrienio

#### **FORTALEZAS**

No aplica

#### **OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

La secretaría General debe realizar las acciones pertinentes para construir los medios de verificación de las evidencias físicas de manera actualizada, que permitan efectuar la trazabilidad del cumplimiento de cada meta programada.

La secretaría General debe hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de las metas de producto asignadas, con el fin de verificar si sobran saldos para ser liberados de manera oportuna y ser invertidos en otras metas que lo requieran.

#### **NO CUMPLIMIENTOS:**

Se observó en el Plan Indicativo y las evidencias suministradas, que la meta 398 "Adecuar la infraestructura de 6 bienes inmuebles propiedad del departamento", se programó y se ejecutó el 50% debido a que el contrato interadministrativo SG-CDCTI-230-2021 realizado con la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca se tuvo que prorrogar y modificar mediante "Otro si N°5", quedando como plazo para la entrega de la adecuación total de la Asamblea de Cundinamarca, el 15 de marzo de 2023; En cuanto la meta 399 "Adquirir 5 bienes inmuebles", se programó en la vigencia 2022, la adquisición de un (1) bien inmueble, con el objeto de fortalecer a la gestión y dirección de la Administración Pública Departamental, la cual no se ejecutó pese a que se realizó la gestión de adquirir dos predios y por razones técnicas y jurídicas no fueron viables, evidenciando la necesidad de considerar los supuestos no controlables al momento de elaborar una meta y sus indicadores, ya que estas dependen de las externalidades y no de las acciones de la Secretaria, lo anterior, para dar cumplimiento del 100% de las metas en el 2023 y de esta manera dar cumplimiento al <u>Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que progresa!</u> 2020-2024.

7.	FE(	CH	4:
	مام	fob	

09 de febrero de 2023

8. FIRMA:

Sandra Milena Acevedo Rivera Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Revisó: Sandra Patricia Acero - Profesional Universitario OCI